

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 245

PRIMERO.- Que la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo del artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como 39, fracción IV, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acepta la renuncia en los términos solicitados por el Licenciado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo al promovente y a la Fiscalía General de Justicia del Estado, para los efectos legales a los que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 05 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 548

Primero. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realizar un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Monterrey, para que a la brevedad posible informen a esta Soberanía, cuáles son las vías de acción, programas u operativos que se han implementado durante su gestión, para dar continuidad al retiro de cables sueltos y/o abandonados en las calles y avenidas de sus municipios.

Segundo. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realizar un atento y respetuoso exhorto a La Comisión Federal de Electricidad y al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a que conforme a sus atribuciones informen a esta Soberanía, cuáles son las vías de acción, programas u operativos que se tienen contemplados para atender la proliferación de postes dañados y cables sueltos y abandonados en las calles y avenidas de la Zona Metropolitana de Monterrey.

Tercero. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, notifíquese el presente Acuerdo al promovente.

Cuarto. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 05 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 05 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 549

Primero. - La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la iniciativa presentada por el C. Felipe Enríquez Hernández, que contiene la iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Nuevo León, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente Dictamen.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 05 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 05 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 550

Primero.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para que en el ámbito de sus atribuciones analice la posibilidad de revisar y en su caso modificar el acuerdo, por el que se diseñan las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales de suministro básico, en cuanto a los cargos de la tarifa fija y el costo por energía consumida (mensual) referente a la tarifa DAC (doméstico de alto consumo) acorde a la temporada del año (verano) en el caso de la Región Noreste, a la que pertenece Nuevo León, con la finalidad de regular el costo de la prestación del servicio mencionado en virtud de que sean más accesibles para las familias de la región noreste del país, entre ellas las familias neolonesas.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Rural, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 05 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 05 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 551

Primero.- La LXXVI Legislatura le hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado para efecto que en el ámbito de sus competencias y atribuciones establezcan mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre las autoridades y los sectores social y privado en materia ambiental, así como a impulsar campañas y programas educativos permanentes de protección ambiental y fomento de una cultura ecológica, con el fin de prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental del aire, agua y suelo.

Segundo.- La LXXVI Legislatura le hace un atento y respetuoso exhorto a los 51 municipios del estado para efecto que en el ámbito de sus competencias y atribuciones establezcan mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre las autoridades y los sectores social y privado en materia ambiental, así como a impulsar campañas y programas educativos permanentes de protección ambiental y fomento de una cultura ecológica, con el fin de prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental del aire, agua y suelo.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 05 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 05 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 553

Unico.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta al Instituto Nacional de las Personas Mayores a que con fundamento en los artículos 5, y 28 fracciones XVIII de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, realice lo siguiente:

1. Haga campañas con todos los entes con los que tenga convenios de tercera edad, para que los adultos mayores puedan obtener los beneficios de precios preferenciales con solo comprobar su edad con identificación oficial, sin que esta tenga que ser forzosamente la credencial del instituto
2. Busque garantizar que en todos los módulos de atención para tramitar credencial de INAPAM, sobre todos los rurales, exista la disponibilidad de materiales necesarios para generar el documento.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 05 de octubre del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Gabriela Govea López

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda